

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA, CUNDINAMARCA, OCHO (08) DE MARZO DE 2024**

RADICADO 2020-00350-00

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

ARCHIVO DIGITAL 45 Y 48 – C.P.: Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes por el término de diez (10) días, la consignación realizada por la sociedad **TRANSLUGÓN LTDA**, por la suma de \$ **6.009.758**, en su calidad de secuestre del inmueble cautelado en el presente asunto, así como las demás consignaciones reportadas por la citada auxiliar de la justicia.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**